DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DNCP/DJ N° 1.605/14

Asunción, 23 de junio de 2014.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Teléfono: 6192022
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum DJ N° 529/14 de 17 de junio de 2014 remitido a la Dirección Jurídica a través del cual se remite la nota ingresada como Expediente de mesa de Entrada N° 7.864 de fecha 17 de junio de 2014 presentada por Dr. Alberto Ramirez Patiño, Director Ejecutivo, ASATUR; en relación a la LCO N° 16/14 para la Contratación DE Servicio de Provisión de pasajes para el BCP. Convocada por el Banco Central del Paraguay. ID 273954.

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

Solicitamos que remitan todos los documentos pertinentes y justifiquen lo referido en la denuncia. Todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, asi como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **1 (UN) día hábil.**----------

En dicho sentido se recuerda que, el Artículo 82° de la Ley N° 2051/03 —modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07— otorga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la facultad de investigar de oficio, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajustan a las disposiciones de la Ley.----------

Asimismo en los Artículos Nº 18 "Obligación de Colaboración" y Nº 20 "Facilitación de Información", del Capítulo IV "Deber de Colaboración y Provisión de Información" de la Ley Nº 3.439/07, modificatoria de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Tal requerimiento lo hacemos en base a los Artículos previamente citados y particularmente en el ARTÍCULO 76º DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

Se adjunta copia de la citada denuncia consta de 03 (TRES) fojas.----------

Atentamente,

Abg. **MARIA JOSE AYALA**
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. **LUIS A. GODOY DURIA**
Director – Dirección Jurídica